"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

REGISTRADO

ALCOLO LICENTO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución Nº 1828/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín Horacio RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1828/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1828/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2004, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo







Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno Martín Horacio RODRIGUEZ, Legajo Nº 110386, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1410/2008

UTN mel

Ing HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior